SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 11 de junio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000435/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDUVI/DGAJ/0123/2021 de fecha 8 de junio de 2021, signado por el Mtro. Emigdio Roa Márquez, Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0401/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 10296/7459

C.c.c.p. Mtro, Emigdio Roa Márquez, Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LPML







SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Ciudad de México, a 08 de junio de 2021 SEDUVI/DGAJ/123/2021

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo.

DEECCION GENERAL
JURIDICA Y ENLAGE USLATIVO

REGISIDO HOLA 14:13

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLCE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/493.16/2019, a través del cual remite copia simple del diverso MDPPOSA/CSP/0401/2019, relativo al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que se indica a continuación:

ÚNICO.- Se exhorta de forma respetuosa a las personas titulares de:

A) La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;

(...) a que las respuestas que emitan en materia de iniciativas ciudadanas previstas en los artículos 34, 34 bis fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, lo realicen en estricto apego a lo que dispone dicho artículo 42 en su fracciones IV, V VI, del mismo ordenamiento jurídico.

Al respecto, con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Publica de la Ciudad de México, y en los artículos 7 fracción VI inciso c y 155 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informarle que por medio del oficio SEDUVI/DGAJ/CSJT/1690/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, esta Unidad Administrativa remitió a la entonces Coordinación General del Desarrollo Urbano el Punto de Acuerdo referido, para su estricta observancia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

c.c.p. Mtro Carlos Ulloa Pérez.- Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento.

Calle Améres número 1322, edificio 2, piso 2. Colonia Del Valle Centro, Demarcación Territorial Benito Juanoz, Código Postal 03100, Ciudad de Mexico. Tel. 51302100